

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 5
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO, DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIONAL PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL, MEDIANTE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

**MARCO LEGAL**

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 2516 del 12 de julio de 2011 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011.

Así mismo se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución 1050 de 2004 del Ministerio de Transporte, "Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia." y la ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificado por la Ley 1383 de 2010, Ordenanza 025 del 14 de septiembre de 2010 y Resolución 086 de 4 de febrero de 2011.

El Decreto 2516 de 2011 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: "*Estudios Previos*. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. "

Demás normatividad vigente concordante.

Así las cosas se procede a desarrollar cada uno de los ítems dispuestos por la norma antes mencionada, tal y como se verifica a continuación:

**1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.** Dentro de la misión Institucional del ITBOY, se encuentra el deber de propender por la seguridad vial; en el Plan de Desarrollo se encuentran determinados algunos programas orientados a la satisfacción de dicha misión, uno de esos programas se orienta hacia el establecimiento de la política pública de seguridad vial, la cual se formuló mediante Ordenanza No. 025 del 14 de septiembre de 2010 emanada de la Asamblea

**¡Para Seguir Creciendo!**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 5
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

Departamental de Boyacá, reglamentada mediante Resolución No. 086 de 2011; que conforme al plan de acción para el año 2011 se tiene como meta implementar y desarrollar el Plan Departamental de Seguridad Vial, generando publicidad del mismo, dándolo a conocer al interior de los miembros del Comité, a todas las Entidades públicas y privadas vinculadas con la actividad de tránsito, transporte, seguridad y movilidad vial y en general a todos los habitantes del Departamento, creando y generando sentido de pertenencia y responsabilidad en cada una de ellas.

De igual manera y en el marco de la reglamentación del Plan de Seguridad Vial, se determinó en su artículo 7º que correspondía misionalmente al ITBOY la coordinación de la seguridad vial, en la misma reglamentación, en el párrafo 2º del artículo 10 se estableció que la línea estratégica de concientización sobre seguridad vial, estaría monitoreada por el ITBOY.

Para desarrollar las actividades que se fijaron en el Plan de Desarrollo y en especial, las que se determinaron en el Plan de Acción 2011 y las generadas por la Ordenanza 025 de 2010, el ITBOY requiere el suministro de materiales para el desarrollo en cada una de las actividades que realicen sus funcionarios en forma separada o conjunta, es decir con el acompañamiento de otras entidades comprometidas por ley o reglamentos en el tema de seguridad vial, como lo son las entidades públicas y privadas que se mencionan en el Plan de Seguridad Vial y su reglamentación.

Así las cosas, en orden al desarrollo armónico de todas y cada una de estas actividades, El Instituto de Tránsito de Boyacá requiere contratar el suministro de material informativo, de acompañamiento y promocional en el marco del Plan Departamental de Seguridad vial.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO, DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL.

### 2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

-Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en la invitación y la oferta presentada por el contratista.

-Obrar con diligencia y cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y realizar todas y cada una de las labores descritas en el acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenido en el presente documento, así como las demás establecidas en la invitación respectiva.

-Efectuar inmediatamente inicie el contrato, la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato. (de ser el caso)

-Constituir la garantía única en la forma y términos descritos posteriormente en el presente documento y mantenerla vigente por el término definido por la Entidad.

-Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

**¡Para Seguir Creciendo!**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 5
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

- Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS.
- Entregar lo contratado en los términos dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato
- Desarrollar el objeto del contrato, con plena observancia de las especificaciones y cantidades delimitadas en el presente documento.
- Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

## 2.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ:

- Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos en el presente estudio, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos.
- Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que éste requiere para el desarrollo del objeto contractual.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE TELON BLANCO DE 2m X 2m	UN	1
2	SUMINISTRO DE PENDONES EN LONA BANER DE 130onz DE 90CM X1.70M A FULL COLOR	UNI	24
3	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE VOLANTES IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 115grs A 4X4 TINTAS TAMAÑO CARTA	UNI	35500
4	SUMINISTRO DE PORTAFOLIOS DE SERVICIOS DE TRES CUERPOS IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 300grs A 4X4 TINTAS TAMAÑO 69X37CM CON PLASTIFICADO MATE Y UV PARCIAL	UNI	300
5	SUMINISTRO DE CAMISETAS EN ALGODÓN PERCHADO TALLAS S,M,L Y XL	UNI	120
6	SUMINISTRO DE EMPASTES EN PROPALCOTE DE 300grs Y LOMO EN SINTETICO	UNI	100
7	CALCOMANIAS	UNI	14000
8	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE AGENDA DE NOTAS DE 50 HOJAS IMPRESAS EN PAPEL BOND DE 75grs A 1x0 TINTAS CARATULA IMPRESA EN PAPEL PROPALCOTE DE 240grs A 4X4 TINTAS, PEGADAS TAMAÑO 22X14CMS	UNI	300
9	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS VARIOS	UNI	300
10	SUMINISTRO DE ALMUERZOS VARIOS	UNI	200
11	SUMINISTROS DE TINTOS	UNI	470

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO. El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de

**¡Para Seguir Creciendo!**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 5
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 14'900.000) IVA INCLUIDO. Para la determinación del valor del objeto a contratar se tomaron como referencia los precios del mercado para este tipo de contratos y para ello se anexan las Cotizaciones que fueron obtenidas; dicho valor será pagado por mensualidades vencidas, de conformidad con las actividades realizadas durante el mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas emitida por el supervisor del contrato. Es de advertir, que dichos pagos quedan supeditados a la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, a la entrega de planillas de aportes al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia y al debido diligenciamiento de la entrada al almacén.

**4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución contractual será a partir de la fecha de Legalización del contrato hasta el 15 de Diciembre de 2011 o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, de las dos circunstancias, la que ocurra primero.

**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 00000400, expedido con fecha de Agosto 10 de 2011, por parte de la Subgerente Administrativa y Financiera y la Técnico en presupuesto del ITBOY, con cargo al Rubro presupuestal No. 2303010101, imputación presupuestal: Plan de Seguridad y Educación Vial, por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14'900.000).

**6. GARANTÍAS EXIGIDAS (Cuando la Entidad lo estime necesario Art. 7 Dec. 2516 de 2011):**

Con el fin de garantizar el cumplimiento y la calidad de los bienes a suministrar y en orden a la consecución efectiva de los fines del Estado la Entidad considera oportuno que el contratista constituya garantía única a favor del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, con los siguientes amparos:

**1. Cumplimiento.** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

**2. Calidad de los bienes a suministrar** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo.

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes multas, sanciones e indemnizaciones:

**a. Penal pecuniaria.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

**b. Multas.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista deberá cancelar

**¡Para Seguir Creciendo!**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 5
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

el valor de la multa con anterioridad a cualquier pago que el Instituto de Tránsito de Boyacá, deba hacerle, de lo contrario éste hará, el respectivo descuento de cualquiera de las sumas que haya retenido, o de las que, adeuda al contratista y si éstas no fueren suficientes recurrirá a la garantía.

**7. JUSTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA / inc. 2º numeral 7 Art. 3º Dec. 2516 de 2011.** No aplica.

**8. ANEXOS:** Certificado de disponibilidad presupuestal, Certificados de resultados de búsqueda en el CUBS (pese a la modalidad de contratación la Entidad los consultó), Cotizaciones.

**SANDRA YAZMIN QUIROZ A.**  
Subgerente Operativa

**Vo. Bo. RUBEN FABIAN MORALES HERNÁNDEZ**  
Gerente

FECHA: 12 de Agosto de 2011.

**¡Para Seguir Creciendo!**

Carrera 2ª. No. 72 - 43 - Tels.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja  
[www.itboy.gov.co](http://www.itboy.gov.co) - E-mail: [info@itboy.gov.co](mailto:info@itboy.gov.co)